

Q^{ue} el Ulam en un Cavero q^{ue} llaman del Marq. Vitua-
do en tierras del Marquesado del Rafal, los quales se
 hallan renovados al parecer de bowen año a esta pan-
te, y dixeron los Peritos, ver setos los q^{ue} han construido
 en su tiempo, como división de las jurisdicciones de
Munua, y Oñuella, y que a corta distancia de tho
Cavero, y en un triangulo de un banial q^{ue} expusie-
ron ver de los herederos de d^o Fernando Byllon, cercano
a un monton de pedras, es el ritio que siempre se
 ha reputado por todo los verinos del Campo de la Ua-
tania, donde acavan thar dos jurisdicciones, confinan-
do con la de Abanilla, desde adonde empieza esta, por
cuya razon, y por q^{ue} este tho ritio se hallar en la
misma linea, caminando al Voute desde el Ulam
Uoson del referredo Cavero, y por q^{ue} es la seña
divisa para los diezmos q^{ue} se cobran de los frutos
de aquel Campo, por este obispado, y el de Oñuella, lo q^{ue}
añi se hallar establecido muchos años haze, parecio
conveniente, proponer, como se propuso a tho Tues
de Comunion la construccion de un Uoson, q^{ue} viñiere
de Voute, y divisa para el consumiento de la
tres jurisdicciones q^{ue} en el puegan, como todo lo re-
uido con may puntualidad, y formalidad constara de
la citada Uita, demarcacion, y reconocimiento, de
q^{ue} a pedido al dies una copia autouorada, merentan-
do en ella las providencias q^{ue} en su virtud se dieron
por tho Tues de Comunion, y de la protesta que
a mayor abundamiento hizo de conformidad con el
Comisario de Oñuella, de q^{ue} este tho acto, no pare-
persuado a los ños de una, y otra Ciudad, o m q^{ue}
sea visto contestante en aquellos puntos, o señales
q^{ue} no se conformen con las Virtudes, y amonestaciones
tos q^{ue} se han practicado posteriores al añado año de
mil quatrocientos quarenta y uno, de q^{ue} hay bastan-
ter indicio para conjeturar añi, y q^{ue} en duda
se encontraban entre los Papeles del Archivo, hacien-